

Consultas Realizadas

Licitación 460627 - LPN N° 04/2025 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA LABORATORIO DEL INCAN - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO"

Consulta 1 - PLAZO DE ENTREGA

Consulta	Fecha de Consulta	
Se solicita a la convocante especificar el plazo de entrega de los insumos que no requieren equipos en comodato. En el apartado "Plan de Entrega" del Pliego, únicamente se detallan el "Procedimiento de Entrega de Órdenes de Compras" y el "Cronograma de Entrega" correspondiente a los reactivos con equipo en comodato. Sin embargo, no se especifica el plazo de entrega para aquellos insumos que no necesitan equipos. Por favor, aclarar esta información para un adecuado cumplimiento de las bases	09-06-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.	11-11-2025	

Consulta 2 - Lotes Nº 40, 41 y 42

Consulta	Fecha de Consulta	
Solicitamos a la convocante aclarar que están precisando realmente en estos lotes ya que existe una discrepancia entre el PBC y la planilla de precios.	09-06-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.	11-11-2025	

Consulta 3 - Lote Nº 20

Consulta	Fecha de Consulta	
¿Podemos ofertar en una presentación de caja x 24 test como mínimo?	09-06-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.	11-11-2025	

Consulta 4 - Lote 44 Cronometro

Consulta	Fecha de Consulta	
Favor aclarar si están precisando TIMER para LABORATORIO ó Cronometro, debido a que en las especificaciones técnicas se refieren a Timer y no a Cronometro.	09-06-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.	11-11-2025	

Consulta 5 - Lote Nº 14

Consulta	Fecha de Consulta	
Solicitamos encarecidamente a la convocante modificar el precio referencial a por lo menos a 6.000 Gs por determinación, favor verificar los precios ofertados en licitaciones anteriores con vuestra institución correspondiente al año 2024, para que no sea declarado desierto por la discrepancia que pudiera existir con el precio actual del mercado.	10-06-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
La determinación del precio referencial se realizó con la aplicación de las metodologías contempladas en la Resolución DNCP N° 454/2024. El precio referencial no es restrictivo ni condicionante.	11-11-2025	

Consulta 6 - Lote Nº 12

Consulta	Fecha de Consulta	
Solicitamos encarecidamente a la convocante modificar el precio referencial a por lo menos a 3.000 Gs por determinación, favor verificar los precios ofertados en licitaciones anteriores con vuestra institución correspondiente al año 2024, para que no sea declarado desierto por la discrepancia que pudiera existir con el precio actual del mercado.	10-06-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
La determinación del precio referencial se realizó con la aplicación de las metodologías contempladas en la Resolución DNCP N° 454/2024. El precio referencial no es restrictivo ni condicionante.	11-11-2025	

Consulta 7 - Lote Nº 26

Consulta	Fecha de Consulta	
Solicitamos encarecidamente a la convocante modificar el precio referencial a por lo menos a 150.000 Gs la cajita x 10 unidades, favor verificar los precios ofertados en licitaciones anteriores con vuestra institución correspondiente al año 2024, para que no sea declarado desierto por la discrepancia que pudiera existir con el precio actual del mercado.	10-06-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
La determinación del precio referencial se realizó con la aplicación de las metodologías contempladas en la Resolución DNCP N° 454/2024. El precio referencial no es restrictivo ni condicionante.	11-11-2025	

Consulta 8 - Lote Nº 25

Consulta	Fecha de Consulta	
Solicitamos encarecidamente a la convocante modificar el precio referencial a por lo menos a 1.000.000 Gs x unidad, favor verificar los precios ofertados en licitaciones anteriores con vuestra institución correspondiente al año 2024, para que no sea declarado desierto por la discrepancia que pudiera existir con el precio actual del mercado.	10-06-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
La determinación del precio referencial se realizó con la aplicación de las metodologías contempladas en la Resolución DNCP N° 454/2024. El precio referencial no es restrictivo ni condicionante.	11-11-2025	

Consulta 9 - LOTE 1; ITEM1 Equipo de Hemogramas

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>En relación con las especificaciones técnicas para la licitación. Hemos notado que en el punto 1.j. se solicita una "Velocidad de procesamiento: 120 muestras/hora como mínimo", mientras que en el punto 5. se indica que "El equipo debe procesar un mínimo de 80 muestras por hora". Agradeceríamos que pudieran aclarar cuál de las dos velocidades de procesamiento es la requerida para el equipo, si 120 muestras/hora o 80 muestras/hora. Para fomentar una mayor participación y ofrecer flexibilidad a los oferentes, sugerimos establecer una velocidad de procesamiento mínima de 80 a 100 muestras/hora, ya que esta permitiría que un rango más amplio de equipos de alto rendimiento pueda ser considerado.</p>	11-06-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.	11-11-2025	

Consulta 10 - LOTE 1; ITEM 1 Equipo de Hemograma

Consulta	Fecha de Consulta	
Hemos notado que en el punto 1.c. se solicita una "Medición mínima: 45 parámetros hematológicos", mientras que en el punto 3. se indica "Con capacidad como mínimo 24 parámetros hematológicos". Agradeceríamos que pudieran aclarar cuál es la cantidad mínima de parámetros hematológicos requeridos para el equipo, si 45 o 24. Aclarar este punto nos permitirá presentar una oferta que se ajuste con mayor precisión a sus necesidades.	11-06-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.	11-11-2025	

Consulta 11 - LOTE 1. Equipo de química clínica

Consulta	Fecha de Consulta	
En relación con las especificaciones técnicas para un equipo de química-clínica Hemos encontrado una especificación que requiere "Capacidad de procesar pequeños volúmenes de muestras (desde 0,4μl. solicitamos aclaración sobre este requisito de volumen de muestra. Un volumen de 0,4μl es excepcionalmente bajo y, desde un punto de vista práctico en la química clínica, podría generar errores significativos o no ser representativo para un análisis fiable debido a las limitaciones de pipeteo, evaporación y la homogeneidad de la muestra en volúmenes tan pequeños. Esta especificación no parece tener un sentido práctico para el procesamiento de la mayoría de las pruebas de química clínica y limitaría severamente la disponibilidad de equipos adecuados en el mercado. Agradeceríamos que pudieran confirmar si este volumen de 0,4μl es correcto, o si se trata de un error tipográfico. En caso de ser un error, solicitamos que se especifique el volumen mínimo de muestra real y técnicamente viable requerido para el análisis en el equipo de química.	11-06-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.	11-11-2025	

Consulta 12 - Lote 1 Equipo de Inmunoensayo

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>En el punto d. se solicita que "El módulo de inmunología debe tener 70 reactivos a bordo mínimamente para cubrir la mayor cantidad de determinaciones", mientras que en el punto ax. se especifica que "el módulo de inmunología debe tener capacidad de 50 reactivos a bordo mínimamente para cubrir la mayor cantidad de determinaciones". Agradeceríamos que pudieran aclarar cuál de las dos capacidades de reactivos a bordo para el módulo de inmunología es la requerida (70 o 50 reactivos). Esta clarificación es importante para poder presentar una propuesta que se ajuste con precisión a sus expectativas.</p> <p>Para fomentar una mayor participación y la libre competencia entre los oferentes, y considerando las capacidades estándar de muchos sistemas de inmunoensayo, sugerimos establecer una capacidad mínima de reactivos a bordo para el módulo de inmunología en el rango de 30 a 45 reactivos. Creemos que este rango es más razonable y permitiría la oferta de una gama más amplia de equipos de alto rendimiento disponibles en el mercado.</p>	11-06-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.	11-11-2025	

Consulta 13 - Lote 1. Equipo de Inmunoensayo

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>En relación con las especificaciones técnicas para el módulo de inmunoensayo. Específicamente, en el punto g. se indica "Módulo de inmunoensayo que utilice puntas de muestra desechables para la eliminación del arrastre". Agradeceríamos que pudieran considerar la posibilidad de que el módulo de inmunoensayo también admita el uso de puntas lavables que cuenten con un sistema de lavado y desinfección eficaz para la eliminación del arrastre. Esta alternativa podría ofrecer ventajas en términos de costos operativos y sostenibilidad ambiental, sin comprometer la precisión de los resultados, siempre y cuando el sistema de lavado garantice la ausencia de arrastre.</p>	11-06-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.	11-11-2025	

Consulta 14 - Lote 1. Equipo de Inmunoensayo

Consulta	Fecha de Consulta	
Solicitamos amablemente que se admita la posibilidad de complementar el equipo principal con un equipo de soporte adicional para el área de inmunoensayo, en caso de que el equipo principal no cubra la totalidad de las determinaciones requeridas.	11-06-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.	11-11-2025	

Consulta 15 - Lote 1 . Equipo de orina

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>En relación con las especificaciones técnicas para la licitación del analizador automatizado del sedimento de la orina. Hemos notado en el punto donde se detallan los reactivos, que se solicita que "Los reactivos tiras de orina deberán ser suministrados en formato de cassette de análisis sellado, de tal forma de evitar posible contaminación de los reactivos o el deterioro de las almohadillas reactivas por humedad". Si bien entendemos la preocupación por la integridad de los reactivos, consideramos que esta especificación, que exige un formato de cassette sellado, resulta ser excesivamente dirigida y podría limitar la libre competencia. En la práctica, las tiras reactivas de orina que vienen en formatos de envase más comunes (como botes con desecante) son igualmente funcionales y eficaces para evitar la contaminación y el deterioro por humedad de las almohadillas reactivas, siempre y cuando se sigan las instrucciones de almacenamiento y uso del fabricante. Solicitamos amablemente que se reconsideré esta especificación, permitiendo la oferta de tiras reactivas que garanticen la estabilidad y protección de las almohadillas reactivas, independientemente de si vienen en formato de cassette sellado o en otros envases igualmente válidos y funcionales, lo cual fomentaría una mayor participación y opciones de equipos en la licitación.</p>	11-06-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.	11-11-2025	

Consulta 16 - Lote 1 Equipo de Orina

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>En relación con las especificaciones técnicas para la licitación de un Analizador automatizado del sedimento de la orina. Hemos observado una discrepancia en la cantidad mínima de parámetros cuantitativos solicitados para el analizador de sedimento. En el punto 3., se menciona que el equipo debe tener "capacidad de detección de eritrocitos, leucocitos, células epiteliales escamosas, células epiteliales no escamosas, bacterias, cilindros, cristales, levaduras y espermatozoide, como mínimo", lo que implica 10 elementos mínimos. Sin embargo, en el mismo punto, más adelante se solicita "reporte de por lo menos de 15 parámetros cuantitativos". Agradeceríamos que pudieran aclarar cuál es el número exacto de parámetros cuantitativos mínimos requeridos para el reporte del analizador de sedimento (si 10 o 15). Esta clarificación es fundamental para poder presentar una oferta que se ajuste con precisión a sus requisitos. Sugerimos solicitar un mínimo de 10 parámetro, para fomentar una mayor participación y ofrecer flexibilidad a los oferentes</p>	11-06-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.	11-11-2025	

Consulta 17 - LOTE 14 TEST PARA MONONUCLOSIS

Consulta	Fecha de Consulta	
Con el objetivo de facilitar la participación de un mayor número de proveedores y ofrecer una mayor flexibilidad en las presentaciones de los reactivos, solicitamos amablemente que se acepte un formato de presentación de hasta un máximo de 100 determinaciones por kit o envase en lugar de limitar a un máximo de 40 determinaciones.	11-06-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.	11-11-2025	

Consulta 18 - LOTE 34 LÁMINA PORTAOBJETOS

Consulta	Fecha de Consulta	
La convocante solicita una medida de 74 x 24 (+/-1) mm de lámitas portaobjetos. Para fomentar una mayor competencia y permitir la oferta de láminas estándar de alta calidad disponibles en el mercado internacional, solicitamos amablemente que se acepte la medida de 74 x 24 (+/-2) mm. Esta tolerancia de +/-2 mm es comúnmente aceptada en la industria para láminas portaobjetos y no afectaría la funcionalidad, el rendimiento o la compatibilidad con los equipos de laboratorio existentes, mientras que ampliaría significativamente la gama de productos elegibles.	11-06-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.	11-11-2025	

Consulta 19 - LOTE 48 TEST RÁPIDO PARA ROTAVIRUS

Consulta	Fecha de Consulta	
En relación con las especificaciones técnicas TEST RÁPIDO PARA ROTAVIRUS, con el fin de ampliar la base de posibles oferentes y permitir la inclusión de test rápidos de rotavirus que son ampliamente reconocidos por su excelente rendimiento clínico, solicitamos amablemente que se acepte una sensibilidad mayor o igual a 99% y una especificidad mayor o igual a 98%. Consideraremos que estos umbrales garantizan un alto nivel de fiabilidad diagnóstica, siendo representativos de tests rápidos de alta calidad disponibles en el mercado, y permitirían una competencia más equitativa.	11-06-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.	11-11-2025	

Consulta 20 - LOTE 49 TEST RAPIDO PARA INFLUENZA

Consulta	Fecha de Consulta	
En relación con las especificaciones técnicas para TEST RÁPIDO PARA INFLUENZA. Hemos notado que se solicitan valores de sensibilidad y especificidad muy elevados (99,9% y 99,6% respectivamente), los cuales son extremadamente exigentes para la categoría de tests rápidos de influenza y podrían limitar severamente la participación. Para asegurar una competencia justa y permitir la oferta de test rápidos de influenza que son de uso común y validados en la práctica clínica por su alta fiabilidad, solicitamos amablemente que se acepten test rápidos con una sensibilidad mayor o igual a 99% y una especificidad mayor o igual a 98%. Creemos que estos valores representan un rendimiento diagnóstico superior y son más coherentes con la realidad del mercado de tests rápidos, permitiendo la oferta de productos de calidad comprobada por un mayor número de proveedores.	11-06-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.	11-11-2025	

Consulta 21 - LOTE 47 - ITEM 01

Consulta	Fecha de Consulta	
Se consulta amablemente si podría ofertarse un test rápido para Chagas con sensibilidades aproximadas a 96,4% en sangre entera capilar, 95,1% sangre entera venosa, 92,2% con muestras de suero y con especificidades de 96% en sangre entera capilar, 98,3% de sangre entera venosa y 98,5 % en muestras de suero. De esta manera se podría ampliar la cantidad de oferentes y tener mejores ofertas presentadas en la apertura del llamado. El rango solicitado actualmente limita mucho la participación teniendo en cuenta que las marcas presentes en el mercado poseen un rango de sensibilidad y especificidad más amplio.	13-06-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.	11-11-2025	

Consulta 22 - Capacidad técnica - Para PDIV

Consulta	Fecha de Consulta	
Se solicita amablemente tener en cuenta que la transición de LCSP a DINAVISA es reciente, por lo que muchos productos aún se encuentran en trámite de Registro Sanitario. Se solicita admitir de forma extraordinaria, la Constancia de Trámite de Registro Sanitario, de la misma manera que se ha solicitado en los llamados LPN 130/2024 ID: 453781, LPN 155/2024 ID: 455249.: "Constancia de Inscripción del PDIV (Productos para Diagnóstico de Uso In Vitro) expedida por la Dirección de Registros, Habilitación y Control del Laboratorio Central de Salud Pública o Registro Sanitario de DINAVISA según corresponda. En caso de que los documentos se encuentren vencidos deberá acompañar la Constancia o Certificado de Trámite emitido por DINAVISA", de tal forma a poder fomentar una mayor participación de oferentes.	13-06-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.	11-11-2025	

Consulta 23 - Lote 1 - Tiras de Orina

Consulta	Fecha de Consulta	
Solicitamos a la convocante considerar la separación del ítem 83 del Lote 1, correspondiente a Tiras Reactivas de Orina, con el fin de promover una mayor participación de oferentes. Esta modalidad de solicitud en un lote independiente ha sido adoptada en muchos de los llamados del MSPBS, y como referencia puede citarse la "LPN N° 128/24 ID 453756 – ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES GENERALES", cuya complejidad es equiparable a la del presente llamado.	13-06-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.	11-11-2025	

Consulta 24 - Lote 1 - Cartucho Analizador de Sangre

Consulta	Fecha de Consulta	
Solicitamos a la convocante considerar la separación del ítem 84 del Lote 1, correspondiente a Cartucho Analizador de Sangre, con el fin de promover una mayor participación de oferentes. Esta modalidad de solicitud en un lote independiente ha sido adoptada en muchos de los llamados del MSPBS, y como referencia puede citarse la "LPN N° 128/24 ID 453756 – ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES GENERALES", cuya complejidad es equiparable a la del presente llamado.	13-06-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.	11-11-2025	

Consulta 25 - Lote 1 - Cartucho Analizador de Sangre

Consulta	Fecha de Consulta	13-06-2025
Solicitamos a la convocante considerar la separación del Ítem 84 del Lote 1, correspondiente a Cartucho Analizador de Sangre, con el fin de promover una mayor participación de oferentes. Esta modalidad de solicitud en un lote independiente ha sido adoptada en muchos de los llamados del MSPBS, y como referencia puede citarse "LPN 134/24 ID.: 454374- ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL", cuya complejidad es equiparable a la del presente llamado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-11-2025
Remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 26 - Lote 1 - Tiras de Orina

Consulta	Fecha de Consulta	13-06-2025
Solicitamos a la convocante considerar la separación del Ítem 83 del Lote 1, correspondiente a Tiras Reactivas de Orina, con el fin de promover una mayor participación de oferentes. Esta modalidad de solicitud en un lote independiente ha sido adoptada en muchos de los llamados del MSPBS, y como referencia puede citarse la "LPN Nº 74/2024 - ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL HOSPITAL NACIONAL", cuya complejidad es equiparable a la del presente llamado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-11-2025
Remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 27 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	18-06-2025
En el apartado de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, en el lote 19, ítem 1: (Test Rápido para Rotavirus), donde dice: "Test rápido inmunocromatográfico en un solo paso. Para la detección cualitativa in vitro de antígenos de rotavirus en materia fecal humana. Con 99,9% de sensibilidad y 99,6 % de especificidad. Con certificado de calidad del país de origen. Presentación de entrega: Capacidad de realizar un mínimo de 20 determinaciones por presentación." Se solicita a la convocante admitir una sensibilidad del 98% como mínimo ya que esta sensibilidad sigue siendo altamente efectiva para pruebas de tamizaje, y es la sensibilidad más común para estos tipos de test. Al establecer este estándar, se facilitará la participación de un mayor número de oferentes, lo que promoverá la competencia y, potencialmente, mejores condiciones en la adquisición de los productos. Por lo tanto, proponemos que dicho requerimiento se redacte de la siguiente manera: "Test rápido inmunocromatográfico en un solo paso. Para la detección cualitativa in vitro de antígenos de rotavirus en materia fecal humana. Con 98% como mínimo de sensibilidad y 99,6 % de especificidad. Con certificado de calidad del país de origen. Presentación de entrega: Capacidad de realizar un mínimo de 20 determinaciones por presentación."		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-11-2025
Remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 28 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>En el apartado de especificaciones técnicas, en el lote 34, ítem 1 (LÁMINAS PORTAOBJETO), donde dice: "De vidrio, mínimas dimensiones 74 x 24 (+/-1) mm. en caja x 50 unidades como mínimo. Traslúcidas, libre de ralladuras y que no se peguen entre sí. Oferta es por unidad individual de lámina. Presentación de entrega: Caja de 50 unidades como mínimo." Se solicita amablemente a la convocante considerar la admisión de láminas lisas, ya que ofrecen una observación clara y sin distorsiones, permitiendo visualizar detalles finos y con alta resolución al no alterar la trayectoria de la luz que atraviesa la muestra. Además, son compatibles con una amplia variedad de técnicas de microscopía, incluidas la microscopía de campo claro y de contraste de fases. Por lo expuesto, solicitamos que dicho requerimiento quede redactado de la siguiente manera: "De vidrio, mínimas dimensiones 74 x 24 (+/-1) mm. en caja x 50 unidades como mínimo. Traslúcidas o lisas, libre de ralladuras y que no se peguen entre sí. Oferta es por unidad individual de lámina. Presentación de entrega: Caja de 50 unidades como mínimo."</p>	18-06-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.	11-11-2025	

Consulta 29 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>En el apartado de especificaciones técnicas, en el lote 41, ítem 1 (PIPETAS PASTEUR), donde dice: "DE PLASTICO, DE 5 ML DE VOLUMEN." Se solicita amablemente a la convocante considerar la aceptación de un volumen de 12 mililitros, con una escala de graduación que varía de 1 a 5 ml, dado que este rango incluye el volumen requerido y proporciona una mayor flexibilidad. Esto facilita el trabajo en laboratorio y permite una adaptabilidad superior en los procedimientos. Por lo expuesto, solicitamos que dicho enunciado quede redactado de la siguiente forma: "DE PLASTICO, DE 5 ML DE VOLUMEN COMO MÍNIMO."</p>	18-06-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.	11-11-2025	

Consulta 30 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>En el apartado de especificaciones técnicas, en el lote 47, ítem 1: (Test Rápido para CHAGAS), donde dice: "Test rápido inmunocromatográfico en un solo paso. Para la detección cualitativa in vitro de ANTICUERPOS IgG de CHAGAS en suero. Con 99,9% de sensibilidad y 99,6 % de especificidad. Con certificado de calidad del país de origen. Presentación de entrega: Capacidad de realizar un mínimo de 25 determinaciones por presentación." Se solicita a la convocante admitir una sensibilidad del 94% y una especificidad del 96% como mínimo ya que esta sensibilidad y especificidad siguen siendo altamente efectivas para pruebas de tamizaje, y son las más comunes para estos tipos de pruebas. Además, de esta manera también permitiría una mayor participación de oferentes. Por lo expuesto, solicitamos que dicho requerimiento quede redactado de la siguiente manera: "Test rápido inmunocromatográfico en un solo paso. Para la detección cualitativa in vitro de ANTICUERPOS IgG de CHAGAS en suero. Con 94% de sensibilidad y 96% de especificidad como mínimo. Con certificado de calidad del país de origen. Presentación de entrega: Capacidad de realizar un mínimo de 25 determinaciones por presentación."</p>	18-06-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.	11-11-2025	

Consulta 31 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	
En el apartado de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, en el lote 48, ítem 1: (Test Rápido para Rotavirus), donde dice: "Test rápido inmunocromatográfico en un solo paso. Para la detección cualitativa in vitro de antígenos de rotavirus en materia fecal humana. Con 99 % de sensibilidad y 99 % de especificidad como mínimo. Presentación de entrega: Capacidad de realizar un mínimo de 25 determinaciones por presentación." Se solicita a la convocante admitir una sensibilidad del 97% como mínimo ya que esta sensibilidad sigue siendo altamente efectiva para pruebas de tamizaje, y es la sensibilidad más común para estos tipos de test. Al establecer este estándar, se facilitará la participación de un mayor número de oferentes, lo que promoverá la competencia y, potencialmente, mejores condiciones en la adquisición de los productos. Por lo tanto, proponemos que dicho requerimiento se redacte de la siguiente manera: "Test rápido inmunocromatográfico en un solo paso. Para la detección cualitativa in vitro de antígenos de rotavirus en materia fecal humana. Con 97% de sensibilidad y 99% de especificidad como mínimo. Presentación de entrega: Capacidad de realizar un mínimo de 25 determinaciones por presentación."	18-06-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 32 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	
En el apartado de especificaciones técnicas, en el lote 48, ítem 1: (Test Rápido para Rotavirus), donde dice: "Test rápido inmunocromatográfico en un solo paso. Para la detección cualitativa in vitro de antígenos de rotavirus en materia fecal humana. Con 99 % de sensibilidad y 99 % de especificidad como mínimo. Presentación de entrega: Capacidad de realizar un mínimo de 25 determinaciones por presentación." Se solicita amablemente a la convocante admitir una presentación de 20 determinaciones por caja como mínimo, ya que esto no afecta la finalidad de uso del test ni compromete su efectividad. Además, se respetaría el número total de pruebas solicitadas, garantizando el cumplimiento de los requerimientos sin alterar el objetivo del proceso. Esta modificación también favorecería la participación de un mayor número de oferentes, promoviendo un proceso más justo y transparente para todos. Por lo expuesto, solicitamos que dicho requerimiento quede redactado de la siguiente manera: "Test rápido inmunocromatográfico en un solo paso. Para la detección cualitativa in vitro de antígenos de rotavirus en materia fecal humana. Con 99 % de sensibilidad y 99 % de especificidad como mínimo. Presentación de entrega: Capacidad de realizar un mínimo de 20 determinaciones por presentación."	18-06-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 33 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>En el apartado de especificaciones técnicas, en el lote 49, ítem 1: (Test Rápido para Influenza), donde dice: "Test rápido inmunocromatográfico en un solo paso. Para la detección cualitativa in vitro de antígenos de influenza A y B en hisopado nasofaríngeo. Con 99,9% de sensibilidad y 99,6 % de especificidad. Con certificado de calidad del país de origen. Presentación de entrega: Capacidad de realizar un mínimo de 25 determinaciones por presentación." Se solicita respetuosamente a la entidad convocante considerar la admisión de presentaciones de 20 determinaciones por caja como mínimo, en lugar del formato especificado, siempre que se mantenga el total de determinaciones requeridas en el pliego. Esta modificación no afecta la finalidad de uso del test ni compromete su efectividad diagnóstica. Además, esta flexibilización permitiría ampliar la base de oferentes potenciales, fomentando una mayor competencia y transparencia en el proceso de adquisición. Por lo expuesto, solicitamos que dicho requerimiento quede redactado de la siguiente manera: "Test rápido inmunocromatográfico en un solo paso. Para la detección cualitativa in vitro de antígenos de influenza A y B en hisopado nasofaríngeo. Con 99,9% de sensibilidad y 99,6 % de especificidad. Con certificado de calidad del país de origen. Presentación de entrega: Capacidad de realizar un mínimo de 20 determinaciones por presentación."</p>	18-06-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.	11-11-2025	

Consulta 34 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>En el apartado de especificaciones técnicas, en el lote 49, ítem 1: (Test Rápido para Influenza), donde dice: "Test rápido inmunocromatográfico en un solo paso. Para la detección cualitativa in vitro de antígenos de influenza A y B en hisopado nasofaríngeo. Con 99,9% de sensibilidad y 99,6 % de especificidad. Con certificado de calidad del país de origen. Presentación de entrega: Capacidad de realizar un mínimo de 25 determinaciones por presentación." Se solicita amablemente a la entidad convocante considerar la admisión de pruebas rápidas para detección de Influenza A y B con una sensibilidad mínima del 87% y una especificidad mínima del 94%, parámetros que se encuentran dentro de los rangos internacionalmente aceptados para test de tamizaje o diagnóstico rápido en entornos clínicos y comunitarios. Tanto la sensibilidad del 87% como la especificidad del 94% garantizan una adecuada confiabilidad diagnóstica, especialmente para pruebas utilizadas en el primer nivel de atención o en situaciones donde se requiere una detección rápida, accesible y operativamente eficiente. Estos valores son comunes y clínicamente aceptables para pruebas de inmunoensayo cualitativas, según lo reportado en literatura científica y recomendaciones de organismos como la OMS. Además, esta modificación no compromete el objetivo sanitario del proceso ni la utilidad clínica del test, pero sí amplía la posibilidad de participación de más oferentes, fomentando una mayor competencia en la adquisición pública, sin perjuicio de la calidad del reactivo. Por lo expuesto, solicitamos que dicho requerimiento quede redactado de la siguiente manera: "Test rápido inmunocromatográfico en un solo paso. Para la detección cualitativa in vitro de antígenos de influenza A y B en hisopado nasofaríngeo. Con 87% de sensibilidad y 94% de especificidad como mínimo. Con certificado de calidad del país de origen. Presentación de entrega: Capacidad de realizar un mínimo de 25 determinaciones por presentación."</p>	18-06-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.	11-11-2025	

Consulta 35 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>En el apartado de especificaciones técnicas, en el lote 50, ítem 1: Test Rápido para DENGUE (Ag + Ac), donde dice: "Test rápido inmuno Cromatográfico en un solo paso. Para la detección cualitativa de antígeno NS1 y anticuerpos IgG, IgM in vitro de anticuerpos del HCV. Con 99,9% de sensibilidad y 99,6 % de especificidad. Con certificado de calidad del país de origen. Presentación de entrega: Capacidad de realizar un mínimo de 25 determinaciones por presentación." Se solicita cordialmente a la entidad convocante aceptar presentaciones que contengan un mínimo de 20 determinaciones por caja, siempre que se garantice el cumplimiento del número total de pruebas requerido en el pliego. Esta modificación no afecta la utilidad ni la eficacia del test en su aplicación diagnóstica. Asimismo, esta medida contribuiría a ampliar la participación de oferentes, promoviendo un proceso de adquisición más competitivo, inclusivo y transparente. Por lo expuesto, solicitamos que dicho requerimiento quede redactado de la siguiente manera: "Test rápido inmuno Cromatográfico en un solo paso. Para la detección cualitativa de antígeno NS1 y anticuerpos IgG, IgM in vitro de anticuerpos del HCV. Con 99,9% de sensibilidad y 99,6 % de especificidad. Con certificado de calidad del país de origen. Presentación de entrega: Capacidad de realizar un mínimo de 20 determinaciones por presentación."</p>	18-06-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.	11-11-2025	

Consulta 36 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>En el apartado de especificaciones técnicas, en el lote 50, ítem 1: Test Rápido para DENGUE (Ag + Ac), donde dice: "Test rápido inmuno Cromatográfico en un solo paso. Para la detección cualitativa de antígeno NS1 y anticuerpos IgG, IgM in vitro de anticuerpos del HCV. Con 99,9% de sensibilidad y 99,6 % de especificidad. Con certificado de calidad del país de origen. Presentación de entrega: Capacidad de realizar un mínimo de 25 determinaciones por presentación." Se solicita respetuosamente a la entidad convocante aceptar pruebas rápidas para la detección de Dengue antígeno NS1 y anticuerpos IgG/IgM que presenten una sensibilidad mínima del 95% y una especificidad mínima del 96%. Estos valores se encuentran dentro de los rangos comúnmente aceptados a nivel internacional para pruebas de tamizaje serológico y de antígeno, utilizadas en contextos clínicos y comunitarios. Tanto la sensibilidad del 95% como la especificidad del 96% aseguran una confiabilidad diagnóstica adecuada, especialmente en situaciones donde se requiere una detección rápida y efectiva, como en el primer nivel de atención y en zonas con alta circulación viral. Estos valores son frecuentes y considerados clínicamente válidos en pruebas rápidas de inmunoensayo cualitativas, según la literatura científica y las recomendaciones de organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS). Esta modificación no compromete la eficacia clínica del test requerido, pero favorece a una mayor participación de oferentes, lo que promueve un proceso de adquisición más competitivo y equitativo, sin afectar la calidad del reactivo ni su desempeño diagnóstico. Por lo expuesto, solicitamos que dicho requerimiento quede redactado de la siguiente manera: "Test rápido inmuno Cromatográfico en un solo paso. Para la detección cualitativa de antígeno NS1 y anticuerpos IgG, IgM in vitro de anticuerpos del HCV. Con 95% de sensibilidad y 96% de especificidad como mínimo. Con certificado de calidad del país de origen. Presentación de entrega: Capacidad de realizar un mínimo de 25 determinaciones por presentación."</p>	18-06-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.	11-11-2025	

Consulta 37 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>En el apartado de especificaciones técnicas, en el lote 50, ítem 1: Test Rápido para DENGUE (Ag + Ac), donde dice: "Test rápido inmuno Cromatográfico en un solo paso. Para la detección cualitativa de antígeno NS1 y anticuerpos IgG, IgM in vitro de anticuerpos del HCV. Con 99,9% de sensibilidad y 99,6 % de especificidad. Con certificado de calidad del país de origen. Presentación de entrega: Capacidad de realizar un mínimo de 25 determinaciones por presentación." Se solicita la modificación en la descripción del producto, debido a que se ha detectado un error de tipeo en la siguiente frase: "Para la detección cualitativa de antígeno NS1 y anticuerpos IgG, IgM in vitro de anticuerpos del HCV." La redacción correcta debería ser: "Para la detección cualitativa de antígeno NS1 y anticuerpos IgG, IgM in vitro de anticuerpos del virus del Dengue."</p>	18-06-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.	11-11-2025	

Consulta 38 - PLAN DE ENTREGA DE LOS BIENES

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>En el apartado de PLAN DE ENTREGA DE LOS BIENES, en el punto CANTIDADES MÍNIMAS, donde menciona: "ENTREGA DE LA CANTIDAD MÍNIMA (20%): Una vez emitida la orden de compra por el administrador del contrato; el oferente tendrá un plazo de hasta 5 (cinco) días calendario para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción de la Orden de Compra. En caso de requerir ajustar (cantidad de determinaciones por frascos/presentación, las determinaciones podrán ajustarse) las determinaciones a la o hasta las determinaciones contenidas en la presentación." Se solicita amablemente a la convocante extender el plazo de entrega a 45 días calendario, considerando los tiempos necesarios para la fabricación, logística de envío y trámites aduaneros, que pueden superar fácilmente un mes. No ampliar este plazo resulta claramente discriminatorio y limita injustificadamente la participación de oferentes capaces de cumplir con el suministro. Al mantener el plazo actual, se favorece de manera evidente a aquellos que ya disponen del producto en stock, demostrando un sesgo hacia ciertos oferentes. Por lo expuesto, solicitamos que dicho requerimiento quede redactado de la siguiente manera: "ENTREGA DE LA CANTIDAD MÍNIMA (20%): Una vez emitida la orden de compra por el administrador del contrato; el oferente tendrá un plazo de hasta 45 (cuarenta y cinco) días calendario para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción de la Orden de Compra. En caso de requerir ajustar (cantidad de determinaciones por frascos/presentación, las determinaciones podrán ajustarse) las determinaciones a la o hasta las determinaciones contenidas en la presentación."</p>	18-06-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.	11-11-2025	

Consulta 39 - VENCIMIENTOS PERIODO DE VALIDEZ DE GARANTIA DE LOS BIENES

Consulta	Fecha de Consulta	18-06-2025
<p>En el apartado de VENCIMIENTOS PERIODO DE VALIDEZ DE GARANTIA DE LOS BIENES, donde menciona: "El vencimiento de los productos debe ser igual o superior a 12 (doce) meses al momento de la entrega en el lugar indicado, si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por el Administrador del Contrato con previa conformidad de Servicio de Laboratorio beneficiado; además se deberá presentar Carta Compromiso de Canje, una póliza de Seguro por el 100 % del monto del producto con identificación del número de lote. La validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del artículo a entregar." Se solicita atentamente a la entidad convocante esclarecer el criterio aplicable al período de validez de los productos incluidos en los lotes N.º 23, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 45 y 46, considerando que dichos lotes contienen insumos de distinta naturaleza. En particular, se destaca que los productos de vidriería de laboratorio (como tubos de ensayo, vasos precipitados, probetas, etc.) no poseen fecha de vencimiento, ya que son bienes durables y reutilizables bajo condiciones normales de uso y esterilización. En cambio, las pipetas automatizadas o equipos de medición sí pueden tener un período de validez o vida útil limitada, determinado por el fabricante, asociado al uso continuo, calibración y mantenimiento. Por lo tanto, se solicita aclarar si el requerimiento de vigencia mínima aplica a todos los productos de estos lotes por igual, o si se evaluará de acuerdo con la naturaleza técnica de cada insumo, a fin de evitar interpretaciones erróneas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-11-2025
Remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 40 - PLAN DE ENTREGA DE LOS BIENES

Consulta	Fecha de Consulta	18-06-2025
<p>En el apartado de PLAN DE ENTREGA DE LOS BIENES, en el punto CANTIDADES MÁXIMAS, donde menciona: "Conforme a la necesidad del servicio. El proveedor deberá entregar el bien solicitado dentro de los 20 (veinte) días calendario de haber retirado la Orden de Compra." Se solicita atentamente a la entidad convocante extender el plazo de entrega a 45 días calendario, teniendo en cuenta que la modalidad de suministro será conforme a las necesidades del servicio, por lo que no es posible conocer de antemano la cantidad exacta que se requerirá ni planificar una producción específica con antelación. Este plazo ampliado resulta necesario para contemplar los tiempos habituales de fabricación, logística internacional, procesos de importación y trámites aduaneros, los cuales pueden superar fácilmente los 30 días, aun en condiciones operativas normales. Mantener el plazo actual podría limitar injustificadamente la participación de oferentes que no cuenten con stock inmediato, favoreciendo únicamente a quienes disponen de inventario local, lo cual introduce un sesgo competitivo contrario a los principios de igualdad, libre concurrencia y transparencia que deben regir los procesos de contratación pública. Por todo lo expuesto,</p> <p>se solicita que dicho requerimiento quede redactado de la siguiente manera: "Conforme a la necesidad del servicio. El proveedor deberá entregar el bien solicitado dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días calendario de haber retirado la Orden de Compra."</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-11-2025
Remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 41 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>En el apartado de especificaciones técnicas, en el lote 20, ítem 1: (TEST PARA SANGRE OCULTA), donde dice: "Test rápido inmunocromatográfico en un solo paso. Método inmunológico para la detección de hemoglobina en las heces frescas. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre 25 y 50 determinaciones por presentación." Se solicita amablemente a la convocante admitir una presentación de 20 determinaciones por caja como mínimo, ya que esto no afecta la finalidad de uso del test ni compromete su efectividad. Además, se respetaría el número total de pruebas solicitadas, garantizando el cumplimiento de los requerimientos sin alterar el objetivo del proceso. Esta modificación también favorecería la participación de un mayor número de oferentes, promoviendo un proceso más justo y transparente para todos. Por lo expuesto, solicitamos que dicho requerimiento quede redactado de la siguiente manera: "Test rápido inmunocromatográfico en un solo paso. Método inmunológico para la detección de hemoglobina en las heces frescas. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre 20 y 50 determinaciones por presentación."</p>	18-06-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.	11-11-2025	

Consulta 42 - PORCENTAJE DE MULTA

Consulta	Fecha de Consulta	
Solicitamos a la Convocante analizar y unificar el porcentaje de multa a 0,001%, tal como lo establece el porcentaje de tasa de interés de mora por parte de la contratante, a fin de lograr una igualdad de condiciones en el pliego de bases y condiciones.	18-06-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
El porcentaje de multa se establece como penalización de la demora en la entrega de los productos, considerando el daño o perjuicio que podría implicar para la Institución y pacientes oncológicos. El porcentaje de tasa de interés por mora por parte de la Contratante se remite a una política institucional que puede verificarse en las convocatorias del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ente rector. Remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.	11-11-2025	

Consulta 43 - EQUIPOS EN COMODATO

Consulta	Fecha de Consulta	
El oferente contará con 45 (CUARENTA Y CINCO) días calendario para la instalación y puesta en marcha de los equipos a ser entregados en comodato, incluyendo el software de gestión (con todos los reportes) solicitado, contados a partir de la recepción del contrato respectivo por parte del proveedor. Solicitamos a la Convocante extender el plazo de entrega, instalación y puesta en marca de los equipos a por lo menos 90 (NOVENTA) días calendarios, teniendo en cuenta el tiempo y la burocracia en el trámite de importación de los mismos,	18-06-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.	11-11-2025	

Consulta 44 - PLAN DE ENTREGA - REACTIVOS

Consulta	Fecha de Consulta	
El PBC establece CANTIDADES MÍNIMAS:	18-06-2025	
1RA. ENTREGA DE LA CANTIDAD MÍNIMA (20%) : Una vez emitida la orden de compra por el administrador del contrato; el oferente tendrá un plazo de hasta 5 (cinco) días calendario para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción de la Orden de Compra . Solicitamos a la Convocante analizar y extender el plazo de entrega de los bienes hasta un plazo de 20 (Veinte) días calendarios, teniendo en cuenta el tiempo y la burocracia administrativa en la importación de los bienes.		

Consulta	Fecha de Consulta	
Remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.	11-11-2025	

Consulta 45 - Lote 11 ASO

Consulta	Fecha de Consulta	
¿ Podemos presentar certificado de libre venta de origen en vez de certificado de calidad ?	10-11-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Remitirse a las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones	11-11-2025	

Consulta 46 - Lote 12 Factor Reumatoide

Consulta	Fecha de Consulta	
¿ Podemos presentar certificado de libre venta de origen en vez de certificado de calidad ?	10-11-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Remitirse a las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones.	11-11-2025	

Consulta 47 - Lote 13 PCR

Consulta	Fecha de Consulta	
¿ Podemos presentar certificado de libre venta de origen en vez de certificado de calidad ?	10-11-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Remitirse a las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones.	11-11-2025	

Consulta 48 - Vencimiento de Insumos de Laboratorio Inertes

Consulta	Fecha de Consulta	
Favor considerar la entrega sin lote y sin vencimientos de los Productos (INSUMOS DE LABORATORIO) considerados INERTES debido a la naturaleza del mismo, para los lotes 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 46	10-11-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Remitirse a las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones.	11-11-2025	

Consulta 49 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>En el apartado de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, en el lote 19, ítem 1: (Test Rápido para Rotavirus), donde dice: "Test rápido inmuno Cromatográfico en un solo paso. Para la detección cualitativa in vitro de antígenos de rotavirus en materia fecal humana. Con 99,9% de sensibilidad y 99,6 % de especificidad. Con certificado de calidad del país de origen. Presentación de entrega: Capacidad de realizar un mínimo de 20 determinaciones por presentación." Se solicita a la convocante admitir una sensibilidad del 98% como mínimo ya que esta sensibilidad sigue siendo altamente efectiva para pruebas de tamizaje, y es la sensibilidad más común para estos tipos de test. Al establecer este estándar, se facilitará la participación de un mayor número de oferentes, lo que promoverá la competencia y, potencialmente, mejores condiciones en la adquisición de los productos. Por lo tanto, proponemos que dicho requerimiento se redacte de la siguiente manera: "Test rápido inmuno Cromatográfico en un solo paso. Para la detección cualitativa in vitro de antígenos de rotavirus en materia fecal humana. Con 98% como mínimo de sensibilidad y 99,6 % de especificidad. Con certificado de calidad del país de origen. Presentación de entrega: Capacidad de realizar un mínimo de 20 determinaciones por presentación."</p>	10-11-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Remitirse a las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones.	11-11-2025	

Consulta 50 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>En el apartado de especificaciones técnicas, en el lote 20, ítem 1: (TEST PARA SANGRE OCULTA), donde dice: "Test rápido inmuno Cromatográfico en un solo paso. Método inmunológico para la detección de hemoglobina en las heces frescas. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre 25 y 50 determinaciones por presentación." Se solicita amablemente a la convocante admitir una presentación de 20 determinaciones por caja como mínimo, ya que esto no afecta la finalidad de uso del test ni compromete su efectividad. Además, se respetaría el número total de pruebas solicitadas, garantizando el cumplimiento de los requerimientos sin alterar el objetivo del proceso. Esta modificación también favorecería la participación de un mayor número de oferentes, promoviendo un proceso más justo y transparente para todos. Por lo expuesto, solicitamos que dicho requerimiento quede redactado de la siguiente manera: "Test rápido inmuno Cromatográfico en un solo paso. Método inmunológico para la detección de hemoglobina en las heces frescas. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre 20 y 50 determinaciones por presentación."</p>	10-11-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Remitirse a las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones.	11-11-2025	

Consulta 51 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>En el apartado de especificaciones técnicas, en el lote 34, ítem 1 (LÁMINAS PORTAOBJETO), donde dice: "De vidrio, mínimas dimensiones 74 x 24 (+/-1) mm. en caja x 50 unidades como mínimo. Traslúcidas, libre de ralladuras y que no se peguen entre sí. Oferta es por unidad individual de lámina. Presentación de entrega: Caja de 50 unidades como mínimo." Se solicita amablemente a la convocante considerar la admisión de láminas lisas, ya que ofrecen una observación clara y sin distorsiones, permitiendo visualizar detalles finos y con alta resolución al no alterar la trayectoria de la luz que atraviesa la muestra. Además, son compatibles con una amplia variedad de técnicas de microscopía, incluidas la microscopía de campo claro y de contraste de fases. Por lo expuesto, solicitamos que dicho requerimiento quede redactado de la siguiente manera: "De vidrio, mínimas dimensiones 74 x 24 (+/-1) mm. en caja x 50 unidades como mínimo. Traslúcidas o lisas, libre de ralladuras y que no se peguen entre sí. Oferta es por unidad individual de lámina. Presentación de entrega: Caja de 50 unidades como mínimo."</p>	10-11-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
REmitirse a las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones.	11-11-2025	

Consulta 52 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	
En el apartado de especificaciones técnicas, en el lote 41, ítem 1 (PIPETTA PASTEUR), donde dice: "DE PLASTICO, DE 5 ML DE VOLUMEN." Se solicita amablemente a la convocante considerar la aceptación de un volumen de 12 mililitros, con una escala de graduación que varía de 1 a 5 ml, dado que este rango incluye el volumen requerido y proporciona una mayor flexibilidad. Esto facilita el trabajo en laboratorio y permite una adaptabilidad superior en los procedimientos. Por lo expuesto, solicitamos que dicho enunciado quede redactado de la siguiente forma: "DE PLASTICO, DE 5 ML DE VOLUMEN COMO MÍNIMO."	10-11-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Remitirse a las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones	11-11-2025	

Consulta 53 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	
En el apartado de especificaciones técnicas, en el lote 47, ítem 1: (Test Rápido para CHAGAS), donde dice: "Test rápido inmunocromatográfico en un solo paso. Para la detección cualitativa in vitro de ANTICUERPOS IgG de CHAGAS en suero. Con 99,9% de sensibilidad y 99,6 % de especificidad. Con certificado de calidad del país de origen. Presentación de entrega: Capacidad de realizar un mínimo de 25 determinaciones por presentación." Se solicita a la convocante admitir una sensibilidad del 94% y una especificidad del 96% como mínimo ya que esta sensibilidad y especificidad siguen siendo altamente efectivas para pruebas de tamizaje, y son las más comunes para estos tipos de pruebas. Además, de esta manera también permitiría una mayor participación de oferentes. Por lo expuesto, solicitamos que dicho requerimiento quede redactado de la siguiente manera: "Test rápido inmunocromatográfico en un solo paso. Para la detección cualitativa in vitro de ANTICUERPOS IgG de CHAGAS en suero. Con 94% de sensibilidad y 96% de especificidad como mínimo. Con certificado de calidad del país de origen. Presentación de entrega: Capacidad de realizar un mínimo de 25 determinaciones por presentación."	10-11-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Remitirse a las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones.	11-11-2025	

Consulta 54 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	
En el apartado de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, en el lote 48, ítem 1: (Test Rápido para Rotavirus), donde dice: "Test rápido inmunocromatográfico en un solo paso. Para la detección cualitativa in vitro de antígenos de rotavirus en materia fecal humana. Con 99 % de sensibilidad y 99 % de especificidad como mínimo. Presentación de entrega: Capacidad de realizar un mínimo de 25 determinaciones por presentación." Se solicita a la convocante admitir una sensibilidad del 97% como mínimo ya que esta sensibilidad sigue siendo altamente efectiva para pruebas de tamizaje, y es la sensibilidad más común para estos tipos de test. Al establecer este estándar, se facilitará la participación de un mayor número de oferentes, lo que promoverá la competencia y, potencialmente, mejores condiciones en la adquisición de los productos. Por lo tanto, proponemos que dicho requerimiento se redacte de la siguiente manera: "Test rápido inmunocromatográfico en un solo paso. Para la detección cualitativa in vitro de antígenos de rotavirus en materia fecal humana. Con 97% de sensibilidad y 99% de especificidad como mínimo. Presentación de entrega: Capacidad de realizar un mínimo de 25 determinaciones por presentación."	10-11-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Remitirse a las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones.	11-11-2025	

Consulta 55 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>En el apartado de especificaciones técnicas, en el lote 48, ítem 1: (Test Rápido para Rotavirus), donde dice: "Test rápido inmunocromatográfico en un solo paso. Para la detección cualitativa in vitro de antígenos de rotavirus en materia fecal humana. Con 99 % de sensibilidad y 99 % de especificidad como mínimo. Presentación de entrega: Capacidad de realizar un mínimo de 25 determinaciones por presentación." Se solicita amablemente a la convocante admitir una presentación de 20 determinaciones por caja como mínimo, ya que esto no afecta la finalidad de uso del test ni compromete su efectividad. Además, se respetaría el número total de pruebas solicitadas, garantizando el cumplimiento de los requerimientos sin alterar el objetivo del proceso. Esta modificación también favorecería la participación de un mayor número de oferentes, promoviendo un proceso más justo y transparente para todos. Por lo expuesto, solicitamos que dicho requerimiento quede redactado de la siguiente manera: "Test rápido inmunocromatográfico en un solo paso. Para la detección cualitativa in vitro de antígenos de rotavirus en materia fecal humana. Con 99 % de sensibilidad y 99 % de especificidad como mínimo. Presentación de entrega: Capacidad de realizar un mínimo de 20 determinaciones por presentación."</p>	10-11-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Remitirse a las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones.	11-11-2025	

Consulta 56 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>En el apartado de especificaciones técnicas, en el lote 49, ítem 1: (Test Rápido para Influenza), donde dice: "Test rápido inmunocromatográfico en un solo paso. Para la detección cualitativa in vitro de antígenos de influenza A y B en hisopado nasofaríngeo. Con 99,9% de sensibilidad y 99,6 % de especificidad. Con certificado de calidad del país de origen. Presentación de entrega: Capacidad de realizar un mínimo de 25 determinaciones por presentación." Se solicita respetuosamente a la entidad convocante considerar la admisión de presentaciones de 20 determinaciones por caja como mínimo, en lugar del formato especificado, siempre que se mantenga el total de determinaciones requeridas en el pliego. Esta modificación no afecta la finalidad de uso del test ni compromete su efectividad diagnóstica. Además, esta flexibilización permitiría ampliar la base de oferentes potenciales, fomentando una mayor competencia y transparencia en el proceso de adquisición. Por lo expuesto, solicitamos que dicho requerimiento quede redactado de la siguiente manera: "Test rápido inmunocromatográfico en un solo paso. Para la detección cualitativa in vitro de antígenos de influenza A y B en hisopado nasofaríngeo. Con 99,9% de sensibilidad y 99,6 % de especificidad. Con certificado de calidad del país de origen. Presentación de entrega: Capacidad de realizar un mínimo de 20 determinaciones por presentación."</p>	10-11-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Remitirse a las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones.	11-11-2025	

Consulta 57 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	10-11-2025
<p>En el apartado de especificaciones técnicas, en el lote 49, ítem 1: (Test Rápido para Influenza), donde dice: "Test rápido inmunocromatográfico en un solo paso. Para la detección cualitativa in vitro de antígenos de influenza A y B en hisopado nasofaríngeo. Con 99,9% de sensibilidad y 99,6 % de especificidad. Con certificado de calidad del país de origen. Presentación de entrega: Capacidad de realizar un mínimo de 25 determinaciones por presentación." Se solicita amablemente a la entidad convocante considerar la admisión de pruebas rápidas para detección de Influenza A y B con una sensibilidad mínima del 87% y una especificidad mínima del 94%, parámetros que se encuentran dentro de los rangos internacionalmente aceptados para test de tamizaje o diagnóstico rápido en entornos clínicos y comunitarios. Tanto la sensibilidad del 87% como la especificidad del 94% garantizan una adecuada confiabilidad diagnóstica, especialmente para pruebas utilizadas en el primer nivel de atención o en situaciones donde se requiere una detección rápida, accesible y operativamente eficiente. Estos valores son comunes y clínicamente aceptables para pruebas de inmunoensayo cualitativas, según lo reportado en literatura científica y recomendaciones de organismos como la OMS. Además, esta modificación no compromete el objetivo sanitario del proceso ni la utilidad clínica del test, pero sí amplía la posibilidad de participación de más oferentes, fomentando una mayor competencia en la adquisición pública, sin perjuicio de la calidad del reactivo. Por lo expuesto, solicitamos que dicho requerimiento quede redactado de la siguiente manera: "Test rápido inmunocromatográfico en un solo paso. Para la detección cualitativa in vitro de antígenos de influenza A y B en hisopado nasofaríngeo. Con 87% de sensibilidad y 94% de especificidad como mínimo. Con certificado de calidad del país de origen. Presentación de entrega: Capacidad de realizar un mínimo de 25 determinaciones por presentación."</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-11-2025
Remitirse a las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 58 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	10-11-2025
<p>En el apartado de especificaciones técnicas, en el lote 50, ítem 1: Test Rápido para DENGUE (Ag + Ac), donde dice: "Test rápido inmunocromatográfico en un solo paso. Para la detección cualitativa de antígeno NS1 y anticuerpos IgG, IgM in vitro de anticuerpos del HCV. Con 99,9% de sensibilidad y 99,6 % de especificidad. Con certificado de calidad del país de origen. Presentación de entrega: Capacidad de realizar un mínimo de 25 determinaciones por presentación." Se solicita cordialmente a la entidad convocante aceptar presentaciones que contengan un mínimo de 20 determinaciones por caja, siempre que se garantice el cumplimiento del número total de pruebas requerido en el pliego. Esta modificación no afecta la utilidad ni la eficacia del test en su aplicación diagnóstica. Asimismo, esta medida contribuiría a ampliar la participación de oferentes, promoviendo un proceso de adquisición más competitivo, inclusivo y transparente. Por lo expuesto, solicitamos que dicho requerimiento quede redactado de la siguiente manera: "Test rápido inmunocromatográfico en un solo paso. Para la detección cualitativa de antígeno NS1 y anticuerpos IgG, IgM in vitro de anticuerpos del HCV. Con 99,9% de sensibilidad y 99,6 % de especificidad. Con certificado de calidad del país de origen. Presentación de entrega: Capacidad de realizar un mínimo de 20 determinaciones por presentación."</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-11-2025
Remitirse a las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 59 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	10-11-2025
<p>En el apartado de especificaciones técnicas, en el lote 50, ítem 1: Test Rápido para DENGUE (Ag + Ac), donde dice: "Test rápido inmunoensayo cualitativo de antígeno NS1 y anticuerpos IgG, IgM in vitro de anticuerpos del HCV. Con 99,9% de sensibilidad y 99,6 % de especificidad. Con certificado de calidad del país de origen. Presentación de entrega: Capacidad de realizar un mínimo de 25 determinaciones por presentación." Se solicita respetuosamente a la entidad convocante aceptar pruebas rápidas para la detección de Dengue antígeno NS1 y anticuerpos IgG/IgM que presenten una sensibilidad mínima del 95% y una especificidad mínima del 96%. Estos valores se encuentran dentro de los rangos comúnmente aceptados a nivel internacional para pruebas de tamizaje serológico y de antígeno, utilizadas en contextos clínicos y comunitarios. Tanto la sensibilidad del 95% como la especificidad del 96% aseguran una confiabilidad diagnóstica adecuada, especialmente en situaciones donde se requiere una detección rápida y efectiva, como en el primer nivel de atención y en zonas con alta circulación viral. Estos valores son frecuentes y considerados clínicamente válidos en pruebas rápidas de inmunoensayo cualitativas, según la literatura científica y las recomendaciones de organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS). Esta modificación no compromete la eficacia clínica del test requerido, pero favorece a una mayor participación de oferentes, lo que promueve un proceso de adquisición más competitivo y equitativo, sin afectar la calidad del reactivo ni su desempeño diagnóstico. Por lo expuesto, solicitamos que dicho requerimiento quede redactado de la siguiente manera: "Test rápido inmunoensayo cualitativo de antígeno NS1 y anticuerpos IgG, IgM in vitro de anticuerpos del HCV. Con 95% de sensibilidad y 96% de especificidad como mínimo. Con certificado de calidad del país de origen. Presentación de entrega: Capacidad de realizar un mínimo de 25 determinaciones por presentación."</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-11-2025
Remitirse a las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 60 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	10-11-2025
<p>En el apartado de especificaciones técnicas, en el lote 50, ítem 1: Test Rápido para DENGUE (Ag + Ac), donde dice: "Test rápido inmunoensayo cualitativo de antígeno NS1 y anticuerpos IgG, IgM in vitro de anticuerpos del HCV. Con 99,9% de sensibilidad y 99,6 % de especificidad. Con certificado de calidad del país de origen. Presentación de entrega: Capacidad de realizar un mínimo de 25 determinaciones por presentación." Se solicita la modificación en la descripción del producto, debido a que se ha detectado un error de tipeo en la siguiente frase: "Para la detección cualitativa de antígeno NS1 y anticuerpos IgG, IgM in vitro de anticuerpos del HCV." La redacción correcta debería ser: "Para la detección cualitativa de antígeno NS1 y anticuerpos IgG, IgM in vitro de anticuerpos del virus del Dengue."</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-11-2025
Remitirse a las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones		

Consulta 61 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	10-11-2025
<p>En el apartado de especificaciones técnicas, en el lote 50, ítem 1: Test Rápido para DENGUE (Ag + Ac), donde dice: "Test rápido inmuno Cromatográfico en un solo paso. Para la detección cualitativa de antígeno NS1 y anticuerpos IgG, IgM in vitro de anticuerpos del HCV. Con 99,9% de sensibilidad y 99,6 % de especificidad. Con certificado de calidad del país de origen. Presentación de entrega: Capacidad de realizar un mínimo de 25 determinaciones por presentación." Se solicita respetuosamente a la entidad convocante aceptar pruebas rápidas para la detección de Dengue antígeno NS1 y anticuerpos IgG/IgM que presenten una sensibilidad mínima del 95% y una especificidad mínima del 96%. Estos valores se encuentran dentro de los rangos comúnmente aceptados a nivel internacional para pruebas de tamizaje serológico y de antígeno, utilizadas en contextos clínicos y comunitarios. Tanto la sensibilidad del 95% como la especificidad del 96% aseguran una confiabilidad diagnóstica adecuada, especialmente en situaciones donde se requiere una detección rápida y efectiva, como en el primer nivel de atención y en zonas con alta circulación viral. Estos valores son frecuentes y considerados clínicamente válidos en pruebas rápidas de inmunoensayo cualitativas, según la literatura científica y las recomendaciones de organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS). Esta modificación no compromete la eficacia clínica del test requerido, pero favorece a una mayor participación de oferentes, lo que promueve un proceso de adquisición más competitivo y equitativo, sin afectar la calidad del reactivo ni su desempeño diagnóstico. Por lo expuesto, solicitamos que dicho requerimiento quede redactado de la siguiente manera: "Test rápido inmuno Cromatográfico en un solo paso. Para la detección cualitativa de antígeno NS1 y anticuerpos IgG, IgM in vitro de anticuerpos del HCV. Con 95% de sensibilidad y 96% de especificidad como mínimo. Con certificado de calidad del país de origen. Presentación de entrega: Capacidad de realizar un mínimo de 25 determinaciones por presentación."</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-11-2025
Remitirse a las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 62 - PLAN DE ENTREGA DE LOS BIENES

Consulta	Fecha de Consulta	10-11-2025
<p>En el apartado de PLAN DE ENTREGA DE LOS BIENES, en el punto CANTIDADES MÍNIMAS, donde menciona: "ENTREGA DE LA CANTIDAD MÍNIMA (20%): Una vez emitida la orden de compra por el administrador del contrato; el oferente tendrá un plazo de hasta 5 (cinco) días calendario para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción de la Orden de Compra. En caso de requerir ajustar (cantidad de determinaciones por frascos/presentación, las determinaciones podrán ajustarse) las determinaciones a la o hasta las determinaciones contenidas en la presentación." Se solicita amablemente a la convocante extender el plazo de entrega a 45 días calendario, considerando los tiempos necesarios para la fabricación, logística de envío y trámites aduaneros, que pueden superar fácilmente un mes. No ampliar este plazo resulta claramente discriminatorio y limita injustificadamente la participación de oferentes capaces de cumplir con el suministro. Al mantener el plazo actual, se favorece de manera evidente a aquellos que ya disponen del producto en stock, demostrando un sesgo hacia ciertos oferentes. Por lo expuesto, solicitamos que dicho requerimiento quede redactado de la siguiente manera: "ENTREGA DE LA CANTIDAD MÍNIMA (20%): Una vez emitida la orden de compra por el administrador del contrato; el oferente tendrá un plazo de hasta 45 (cuarenta y cinco) días calendario para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción de la Orden de Compra. En caso de requerir ajustar (cantidad de determinaciones por frascos/presentación, las determinaciones podrán ajustarse) las determinaciones a la o hasta las determinaciones contenidas en la presentación."</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-11-2025
Remitirse a las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 63 - PLAN DE ENTREGA DE LOS BIENES

Consulta	Fecha de Consulta	10-11-2025
En el apartado de PLAN DE ENTREGA DE LOS BIENES, en el punto SALDO DE LA CANTIDAD MÍNIMA, donde menciona: "Conforme a la necesidad del servicio. El proveedor deberá entregar el bien solicitado dentro de los 10 (diez) días calendario de haber retirado la Orden de Compra." Se solicita atentamente a la entidad convocante extender el plazo de entrega a 45 días calendario, teniendo en cuenta que la modalidad de suministro será conforme a las necesidades del servicio, por lo que no es posible conocer de antemano la cantidad exacta que se requerirá ni planificar una producción específica con antelación. Este plazo ampliado resulta necesario para contemplar los tiempos habituales de fabricación, logística internacional, procesos de importación y trámites aduaneros, los cuales pueden superar fácilmente los 30 días, aun en condiciones operativas normales. Mantener el plazo actual podría limitar injustificadamente la participación de oferentes que no cuenten con stock inmediato, favoreciendo únicamente a quienes disponen de inventario local, lo cual introduce un sesgo competitivo contrario a los principios de igualdad, libre concurrencia y transparencia que deben regir los procesos de contratación pública. Por todo lo expuesto, se solicita que dicho requerimiento quede redactado de la siguiente manera: "Conforme a la necesidad del servicio. El proveedor deberá entregar el bien solicitado dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días calendario de haber retirado la Orden de Compra."		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-11-2025
Remitirse a las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 64 - PLAN DE ENTREGA DE LOS BIENES

Consulta	Fecha de Consulta	10-11-2025
En el apartado de PLAN DE ENTREGA DE LOS BIENES, en el punto CANTIDADES MÁXIMAS, donde menciona: "Conforme a la necesidad del servicio. El proveedor deberá entregar el bien solicitado dentro de los 20 (veinte) días calendario de haber retirado la Orden de Compra." Se solicita atentamente a la entidad convocante extender el plazo de entrega a 45 días calendario, teniendo en cuenta que la modalidad de suministro será conforme a las necesidades del servicio, por lo que no es posible conocer de antemano la cantidad exacta que se requerirá ni planificar una producción específica con antelación. Este plazo ampliado resulta necesario para contemplar los tiempos habituales de fabricación, logística internacional, procesos de importación y trámites aduaneros, los cuales pueden superar fácilmente los 30 días, aun en condiciones operativas normales. Mantener el plazo actual podría limitar injustificadamente la participación de oferentes que no cuenten con stock inmediato, favoreciendo únicamente a quienes disponen de inventario local, lo cual introduce un sesgo competitivo contrario a los principios de igualdad, libre concurrencia y transparencia que deben regir los procesos de contratación pública. Por todo lo expuesto, se solicita que dicho requerimiento quede redactado de la siguiente manera: "Conforme a la necesidad del servicio. El proveedor deberá entregar el bien solicitado dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días calendario de haber retirado la Orden de Compra."		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-11-2025
Remitirse a las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 65 - VENCIMIENTOS PERIODO DE VALIDEZ DE GARANTIA DE LOS BIENES

Consulta	Fecha de Consulta	10-11-2025
<p>En el apartado de VENCIMIENTOS PERIODO DE VALIDEZ DE GARANTIA DE LOS BIENES, donde menciona: "El vencimiento de los productos debe ser igual o superior a 12 (doce) meses al momento de la entrega en el lugar indicado, si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por el Administrador del Contrato con previa conformidad de Servicio de Laboratorio beneficiado; además se deberá presentar Carta Compromiso de Canje, una póliza de Seguro por el 100 % del monto del producto con identificación del número de lote. La validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del artículo a entregar." Se solicita atentamente a la entidad convocante esclarecer el criterio aplicable al período de validez de los productos incluidos en los lotes N.º 23, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 45 y 46, considerando que dichos lotes contienen insumos de distinta naturaleza. En particular, se destaca que los productos de vidriería de laboratorio (como tubos de ensayo, vasos precipitados, probetas, etc.) no poseen fecha de vencimiento, ya que son bienes durables y reutilizables bajo condiciones normales de uso y esterilización. En cambio, las pipetas automatizadas o equipos de medición sí pueden tener un período de validez o vida útil limitada, determinado por el fabricante, asociado al uso continuo, calibración y mantenimiento. Por lo tanto, se solicita aclarar si el requerimiento de vigencia mínima aplica a todos los productos de estos lotes por igual, o si se evaluará de acuerdo con la naturaleza técnica de cada insumo, a fin de evitar interpretaciones erróneas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-11-2025
Remitirse a las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 66 - Análisis de precios ofertados

Consulta	Fecha de Consulta	10-11-2025
<p>Según Resolución DNCP Nº 454/2024 Art. 4to. se determina que:</p> <p>(...) En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.</p> <p>Según Informe de Evaluación de la licitación Nº 127/2024 ID Nº 453750 cuya apertura se realizó en fecha 26/11/2024 pueden observarse, que algunos lotes fueron adjudicados con márgenes tanto inferior como superior, del 35 %, respecto a los precios referenciales.</p> <p>También, por ejemplo, según Informe de Evaluación de la licitación Nº 128/2024 ID Nº 453756 cuya apertura se realizó en fecha 27/03/2025 pueden observarse que fueron aceptadas ofertas con precios de hasta 50% por debajo y de hasta 35 % por arriba de los precios referenciales respectivos.</p> <p>Consulta: Teniendo en cuenta lo antedicho en los párrafos anteriores y para no trabajar en vano, consultamos cuál de las siguientes fórmulas (-25% hasta +15%, -35% hasta +35% ó -50% hasta +35%) ¿serán entonces aceptadas/respetadas en esta licitación ?</p>		
<p>La Convocante requerirá desglose de precios cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial en caso que el precio ofertado no se ajuste al rango del -25% + 15%, donde el Comité de Evaluación analizará la composición y concluirá al respecto.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-11-2025
<p>La Convocante requerirá desglose de precios cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial en caso que el precio ofertado no se ajuste al rango del -25% + 15%, donde el Comité de Evaluación analizará la composición y concluirá al respecto.</p>		